

DECRETO ALCALDICIO N° 737 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 564 de fecha 07.03.2023, que autoriza inicio de proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "Servicio de Apoyo Técnico depto. De Transito Municipalidad de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 688 de fecha 23.03.2023, que autoriza Adjudicación de Licitación ID 3656-6-L123 de, "Servicio de Apoyo Técnico depto. de Transito Municipalidad de Requinoa" la cual se presentó una oferta que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha de 27 Marzo de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el oferente:

- Doña. EMILY VALDIVIA HERRERA, RUT [REDACTED] Domiciliado en Comercio Pasaje Padre Hurtado N°110, villa Juan Pablo II Comuna Requinoa, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar del 27 de Marzo hasta al 31 de Diciembre de 2023.

EMITASE orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 "Otros" Servicios Técnicos y Profesionales Área de Gestión Servicios Comunitarios, Programa Servicios y Suministro Municipalidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/AVS/AST
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público
Secpla
Archivo.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE